REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000430	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Regiamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) YADER MUÑOZ ESCORCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.640.360 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO FERIA Y CASCAJALITO DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO FERIA Y CASCAJALITO DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

_		
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	YADER MUÑOZ ESCORCIA	C.C. No. 8.640.360
	LIDIS FIGUEROA NAVARRO	C.C. No. 44.191.696
VICEPRESIDENTE:	NARLIS LAZCANO BERDUGO	C.C. No. 1.042.997.927
TESORERO:		C.C. No. 32.848.164
SECRETARIA:	MARIA MARGARITA CASTRO	C.C. No. 32.848.104

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000430

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

	CARIZAO	C.C. No. 1.043.584.471
00,100	YALITZA ORTIZ GARIZAO	C.C. No. 247
CONCILIADOR:	NILFA ARIETA MACEA	
CONCILIADOR:	ROBERTO MOLINA AHUMADA	C.C. No. 8.639.476

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO	S ASOCOMUNAL	C.C. No. 22.566.000
DELEGADO:	VERONICA ORTEGA VASQUEZ	
	EUCLIDES MENDOZA IDALGO	C.C. No. 3.756.684
DELEGADO:		C.C. No. 8.637.925
DELEGADO:	JULIO SARMIENTO UTRIA	0.0. 110. 11

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADOR (A) DE EDUCACIÓN: COORDINADOR (A) DE CULTURA Y EDUCACIÓN: COORDINADOR (A) DE OBRAS PUBLICAS: COORDINADOR (A) DE SALUD: COORDINADOR (A) DE SALUD: COORDINADOR (A) DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA:	MARIA SANJUAN GONZALEZ C.C. No. 1.043.024.988
# COORDINADOR (A) DE ASUNTOS FEMENINOS :	SANDRA NAVARRO OLIVARES C.C. No. 32848704

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) NESTOR BERDUGO CABRERA; con C.C. No. 8.638.480 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tui (mo) -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEL ATLANTICO SUBSECRETARIA DE ARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA SECRETARIA DEL TERIOR DPATAL.